

DECRETO N° 0126

NEUQUÉN, 23 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 254-C-01, originado en la nota s/n° del Presidente del Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo SAPERE, señor Marcelino Lucuman; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita un subsidio de \$ 1.000.-, para solventar los gastos que demande la instalación parcial de riego por aspersión de la cancha de fútbol;

Que dicho Club reúne una importante cantidad de vecinos de diversas edades y en distintas actividades, tanto en lo deportivo como en lo recreativo;

Que por Pase N° 36/DP/01, la Dirección General de Finanzas e Informática comunica que la imputación Programa: Intendencia, Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios cuenta con suficiente crédito presupuestario;

Que el señor Secretario General y de Gobierno dispone se otorgue un subsidio de \$ 1.000.- a favor del Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo SAPERE;

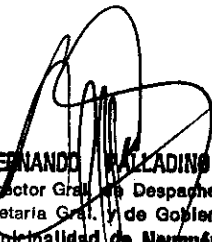
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGAR a favor del Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo SAPERE, un subsidio de **PESOS MIL (\$ 1.000.-)**, con destino a solventar los gastos que demande la instalación parcial de riego por aspersión de la cancha de fútbol.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la persona del Presidente del Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo SAPERE, señor Marcelino Lucuman, con cargo al Programa: Intendencia, Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferen

///...2º


FERNANDO VILLALINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

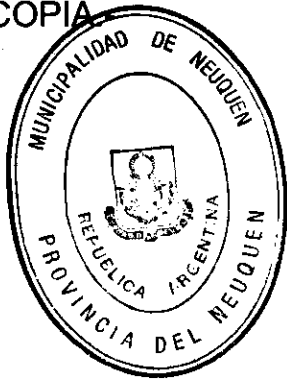
cias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la
Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo
de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

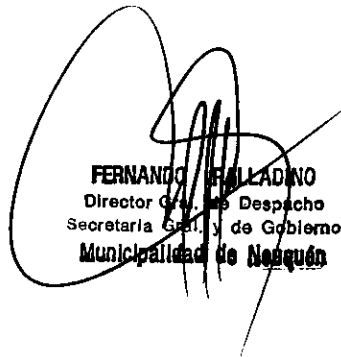
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO.-


FERNANDO FALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén